DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 8168824/ 2025

ACTA COBRO FIJO MENSUAL DEL: 22 DE ENERO DE 2026 AL 21 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE CORTE MENSUAL DE AVANCE DE OBRA: 22 DE ENERO DE 2026 AL 21 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA : EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S
DIRECCION : MZ H9 BF8 CA 8D URB PRADOS DE MAVICURE
C.C. ó NIT : 901.347.937-4

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

ESTABLECIMIENTO : Lote 1 (ZONA SUR) Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz
LOCALIDADES : 19,5 Y 20
VR. INICIAL : $ 796,278,928.00
VR. ADICIONAL : $ 98,284,643.00
VR. FINAL : $ 894,563,571.00

PLAZO INICIAL : 7 MESES
FECHA TERMINAC.INICIAL : 21 de mayo de 2026
PLAZO ADICIONAL : 2 MESES
TIEMPO SUSPENDIDO : N/A
PLAZO TOTAL : 9 MESES
FECHA TERMINACION FINAL : 21 de julio de 2026

SUPERVISOR: JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
DIRECCION : AV. EL DORADO No.66-63 PISO 3
C.C. ó NIT : 16.070.546
TELEFONO : N/A

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
1984	10-mar-25	4916	3-sep-25	$ 796,278,928.00	$ 522,592,741.00	$ 113,465,311.00	$ 409,127,430.00
3693	5-dic-25	7644	29-dic-25	$ 98,284,643.00	$ 98,284,643.00		$ 98,284,643.00
TOTALES				$ 894,563,571.00	$ 620,877,384.00	$ 113,465,311.00	$ 507,412,073.00

A PAGAR $ 113,465,311.00 CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE.

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	COSTO DIRECTO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAGOS FIJO MENSUAL DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO	MES	7.00	$ 38,236,683.22	$ 267,656,782.54
2	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.1 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.1. C.O8155047-2025.**	%	100.00%	$ 128,635,849.68	$ 128,635,849.68
3	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.2 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.2. C.O8155051-2025.**	%	100.00%	$ 147,746,543.95	$ 147,746,543.95
4	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.3 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.3. C.O8155057-2025.**	%	100.00%	$ 125,102,780.15	$ 125,102,780.15
	COSTO DIRECTO				**$ 669,141,956.32**

INTERVENTORIA EJECUTADA

PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC.
1.00	$ 38,236,683.22	3.00	$ 114,710,049.66	4.00	$ 152,946,732.88	57.14%
17.28%	$ 22,228,274.82	50.20%	$ 64,575,196.54	67.48%	$ 86,803,471.36	67.48%
9.13%	$ 13,489,259.46	15.12%	$ 22,339,277.45	24.25%	$ 35,828,536.91	24.25%
11.86%	$ 14,837,189.73	13.61%	$ 17,026,488.38	25.47%	$ 31,863,678.10	25.47%
	$ 88,791,407.23		**$ 218,651,012.03**		**$ 307,442,419.25**	**45.95%**

MODIFICACION No.1

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	COSTO DIRECTO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAGOS FIJO MENSUAL DURANTE EL PLAZO DE MODIFICACION DEL CONTRATO	MES	2.00	$ 16,518,427.39	$ 33,036,854.78
2	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.1 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato adicionado de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.1. C.O8155047-2025.**	%	100.00%	$ 12,552,352.98	$ 12,552,352.98
4	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.3 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato adicionado de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.3. C.O8155057-2025.**	%	100.00%	$ 37,002,929.21	$ 37,002,929.21
	COSTO DIRECTO ADICION				**$ 82,592,136.97**

INTERVENTORIA ADICIONAL EJECUTADA

PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC.
17.28%	$ 2,169,046.59	50.20%	$ 6,301,281.20	67.48%	$ 8,470,327.79	67.48%
11.86%	$ 4,388,547.40	13.61%	$ 5,036,098.67	25.47%	$ 9,424,646.07	25.47%
	$ 6,557,593.99		**$ 11,337,379.87**		**$ 17,894,973.86**	**21.67%**

RESUMEN EJECUTIVO

		PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 95,349,001.22**	**$ 229,988,391.90**	**$ 325,337,393.12**	**43.28%**
IVA SOBRE COSTO DIRECTO	**19%**	**$ 18,116,310.23**	**$ 43,697,794.45**	**$61,814,104.68**	**43.28%**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 894,563,571.00**	**$ 113,465,311.45**	**$ 273,686,186.35**	**$387,151,497.80**	**43.28%**
AJUSTE AL PESO SEGÚN		**-$ 0.45**	**$ 0.65**	**$ 0.20**	
VALOR A PAGAR EN ACTA		**$ 113,465,311.00**	**$ 273,686,187.00**	**$ 387,151,498.00**	
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION	**507,412,073.00**	PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	

CONTRATISTA
NIt/ C.C **901.347.937-4**
REP. LEGAL **VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ**
C.C. **1.032.499.802**

Apoyo a supervision desginado **JORGE ENRIQUE SANZ MENDEZ**
CC **1032462534**

SUPERVISOR DESIGNADO/8158824 de 2025
NIt/ C.C **JORGE ALBERTO MORENO ALDANA**
16.070.546

ACTA DE SUPERVISION PARA AUTORIZAR PAGOS No. 04

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168824 del 03 de septiembre de 2025.

Correspondiente al periodo: del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026, se reunieron los señores **JORGE ALBERTO MORENO ALDANA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.464.447,** en su calidad de **Supervisor designado** del contrato de interventoría integral suscrito con la firma contratista **EMPRESAS GRUPO ROMERO**, y **JORGE ENRIQUE SANZ MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.462.534 de Bogotá,** en su calidad de Apoyo a la Supervisión designado para el mismo contrato. La reunión tuvo como propósito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el período evaluado y determinar la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato antes mencionado, cuyas condiciones generales se describen a continuación:

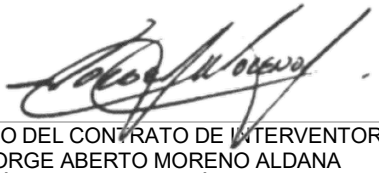
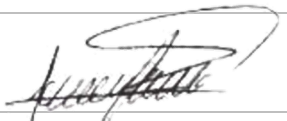
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE NO. 1
VALOR (SEÑALAR VALOR INICIAL Y ADICIOES Y/O MODIFICACIONES)	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO M/CTE. ($796.278.928).
VALOR ADICIONADO	NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($.98.284.643)
VALOR TOTAL CON LA ADICION	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PES M/CTE ($.894.563.571)
FORMA DE PAGO	LA SED PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: A) UN PAGO FIJO MENSUAL DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO EL CUAL CORRESPONDERÁ A: PFM = (VI * B) /PI; DONDE: PFM: PAGO FIJO MENSUAL; VI: VALOR INICIAL EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA; PI: PLAZO INICIAL EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. B: PORCENTAJE PACTADO PARA PAGO FIJO, PARA ESTE PROYECTO SERÁ DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR INICIAL EN EL CONTRATO. LO ANTERIOR, PREVIA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO ASIGNADO POR LA SED: B) UN PAGO VARIABLE MENSUAL QUE CORRESPONDERÁ AL SESENTA POR CIENTO (60%) DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL DE INTERVENTORÍA, Y SERÁ PROPORCIONAL A LA EJECUCIÓN FINANCIERA (ACTAS DE CORTE TRAMITADAS Y FACTURADAS ANTE LA SED) DE LOS CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA. C) DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DEFINIDO PARA PAGO VARIABLE,

	LA SED REALIZARÁ UN PAGO FINAL DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CONTRA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA A LOS QUE SE EFECTÚE SEGUIMIENTO Y CONTROL, Y LA LIQUIDACIÓN TANTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA COMO LOS DE OBRA. NOTA 1: EN EL EVENTUAL CASO QUE SE REQUIERA UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO, EL PAGO MENSUAL SE RECALCULARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS NUEVAS CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LAS MODIFICACIONES TANTO DEL CONTRATO DE OBRA COMO DE INTERVENTORÍA. NOTA 2: EL VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO FINAL DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONTRA LIQUIDACIÓN, SE DEBERÁ HACER EXIGIBLE CON CARGO A LOS PAGOS VARIABLES QUE SE GENEREN DEL EJERCICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA. **NOTA 1:** En la eventualidad en que el contrato de obra objeto de supervisión, no culmine el 100% de las actividades planteadas, el contrato de interventoría deberá ser liquidado de acuerdo con sus particularidades y avance porcentual. **NOTA 2:** Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SED, sin generar intereses moratorios. Lo anterior en concordancia del artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020 **NOTA 3**: Si por causas no imputables al contratista de interventoría, la SED requiere mayor permanencia de la misma, con el fin de realizar acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, y/o ambiental el valor que se adicionará al contrato será estimado como se describe en la NOTA 4. **NOTA 4**: En el eventual caso que se requiera una adición presupuestal, el valor que se adicionará al contrato de interventoría será estimado como se describe a continuación: EL INTERVENTOR elaborará la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberá tener en cuenta las nuevas condiciones, relacionadas con profesionales, dedicaciones, gastos administrativos y plazo, (este último en caso de que se prorrogue el plazo contractual), que generen costos adicionales para la interventoría. La propuesta económica del valor a adicionar deberá ser verificada y avalada por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED. La revisión y aprobación se realizará **conforme a la propuesta económica contractual. En el eventual caso que se requiera una adición, se estructurará y pagará de conformidad con las condiciones iniciales del contrato.** **NOTA 5:** De ser necesaria la realización de actividades adicionales que requieran profesionales de áreas de conocimiento no contempladas en la estructura económica inicial, se presentará a la SED propuesta económica discriminando profesionales, dedicación, plazo y gastos administrativos requeridos para desarrollar dicha actividad, cuando estos no formen parte de su propuesta inicial. **NOTA 6:** El contrato de interventoría podrá prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior en concordancia con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. **NOTA 7:** El contratista está obligado a incluir en cada informe que corresponda a un soporte de pago, el detalle de la aprobación de ítem No. previsto (NP), soporte de su ejecución, aprobación del acta de pago y actualización del balance de obra aprobado por la interventoría. Lo anterior, se realizará mediante aprobación por correo electrónico del supervisor o apoyo a la Supervisión OBRA.

	Nota 8 : La interventoría certificó que las actividades ejecutadas no generan duplicidad de pago ni sobrecostos asociados a materiales, mano de obra o rendimientos contemplados en los análisis de precios unitarios (APU). Dicha verificación y certificación se encuentra debidamente incorporada y respaldada en el acta de autorización de pago del contrato de obra supervisado.
PLAZO PACTADO INICIAL.	SIETE (07) MESES
PLAZO PRORROGADO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	22/10/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	21/05/2026
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	21/07/2026
SUPERVISOR DESIGNADO	JORGE ALBERTO ALDANA MORENO

La supervisión designada y su profesional de apoyo , verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría , así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales (personal de Interventoría prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta) para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No.04, el cual corresponde a un valor de CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($113.465.311), el porcentaje total de avance del contrato a la fecha es de 43.28%

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 8158824/2025 JORGE ABERTO MORENO ALDANA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECRETARIA DEEDUCACIÓN DEL DISTRITO

APOYO SUPERVISION CONTRATO DE NTERVENTORIA No 8158824/2025JORGE ENRIQUE SANZ MENDEZ *DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECRETARIA DEEDUCACIÓN DEL DISTRITO*

EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S

NIT: 901347937-4

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

MZ H 9 B F 8 CA 8 D URB PRADOS DE MAVICURE, Villavicencio, Meta, Colombia

Tel. 6086848320

Email. contabilidadingromero@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764103315837 válida desde 2025-12-18 hasta 2026-12-18 rango desde FEGR-39 hasta FEGR-50.

Nombre o Razón Social: Secretaría de Educación del Distrito
NIT : 899999061-9
Dirección: Av. El Dorado #66-63, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 6013241000
Email: cristian.carmona@educacionbogota.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 18/04/2026
Total de Lineas: 7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEGR - 48**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**13:33:02**
FECHA FIRMADO:	**18/03/2026 13:33:04**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	03	2026	18	04	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	032	PAGO FIJO MENSUAL DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO	WSD	1,00	$38.236.683,22	IVA	19%	$7,264,969.81	0,00	$38.236.683,22
2	34	PAGO VARIABLES MENSUALES FRENTE No.1 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del frente No.1	WSD	1,00	$22.228.274,82	IVA	19%	$4,223,372.22	0,00	$22.228.274,82
3	034	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.2 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del frente No.2	WSD	1,00	$13.489.259,46	IVA	19%	$2,562,959.30	0,00	$13.489.259,46
4	035	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.3 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del frente No.3	WSD	1,00	$14.837.189,73	IVA	19%	$2,819,066.05	0,00	$14.837.189,73
5	038	COSTO DIRECO DE ADICION del frente No.1. C.O8155047-2025.	WSD	1,00	$2.169.046,14	IVA	19%	$412,118.77	0,00	$2.169.046,14
6	039	COSTO DIRECTO ADICION frente No.3. C.O8155057-2025.	WSD	1,00	$4.388.547,40	IVA	19%	$833,824.01	0,00	$4.388.547,40
7	008	AJUSTE AL PESO	WSD	1,00	$0,07				0,00	$0,07

Firma Digital: EVf3XKGYhYZD9MZxby/w8GWhdLq7ZeHmHvpA5XgATsVTaDbcieSN/krQMXwSu5DM
C8UXNPZ5osC/xBH+OU9qX+UM7uj25GKMypotur+z7JZipkrg+6
GomIApQmA49v4I zuzpBWymhPeUbk0xSl/F371oesTAlc+WWITOVE1yMsZCRtomD22q+b3vaBHRS/WA 8GAlypdnSwahxzMzLZwNYdQN6nltRNUM2Kq
eWoBz9h39kAKp8fO/EUZ1B0+ZKgm0 9eOzZZFvDuUK8UjOjo2tDz/FJKJFoKzhAyjqP8rRO1ukaCmow2YcLymWmLNVUvlH GbG5D187wHzTZEesaJL+
Fw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Notas:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No.290102226801 DE BANCO BANCOOMEVA A NOMBRE DEEMPRESAS GRUPO ROMERO SAS CON NIT901347937

SON: (ciento trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos once pesos)
CUFE: af052e869fc832a3275ccdaaabab628c6938ce618b94341548e5f08ef7986ea0513b112d78b7f9e7add606ad58e039fe

Subtotal:	$95.349.000,84
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$18.116.310,16
Total:	$113.465.311,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$95.349.000,77	19,00%	$18.116.310,16

Firma Digital: EVf3XKGYhYZD9MZxby/w8GWhdLq7ZeHmHvpA5XgATsVTaDbcieSN/krQMXwSu5DM
C8UXNPZ5osC/xBH+OU9qX+UM7uj25GKMypotur+z7JZipkrg+6
GomIApQmA49v4I zuzpBWymhPeUbk0xSl/F371oesTAlc+WWITOVE1yMsZCRtomD22q+b3vaBHRS/WA 8GAlypdnSwahxzMzLZwNYdQN6nltRNUM2Kq
eWoBz9h39kAKp8fO/EUZ1B0+ZKgm0 9eOzZZFvDuUK8UjOjo2tDz/FJKJFoKzhAyjqP8rRO1ukaCmow2YcLymWmLNVUvlH GbG5D187wHzTZEesaJL+
Fw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

FORMATO INFORMACION DE PAGOS A CONTRATISTAS

RECIBIDO POR:

Hora		Fecha				Folios	

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	Interventoria de Obra (obras mayores - Activo)			Otro, Cuál?			No.	8,168,824		Fecha:	24	02	2026						
Contratista	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS						NIT	X	C.C.		No.	901,347,937							
Dirección :	MZ H9 BF 8 CASA 8D PRADOS DE MAVICURE						Teléfonos	6086848320											
Cesión de contrato :		→	Nombre del cedente							NIT		C.C.		No.					
Aporte a pensiones voluntarias		Aporte cuenta AFC			Valor Aporte				Donde realiza el aporte AFP				NIT No:						
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.										Banco									

2, Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	2	9	0	1	0	2	2	2	6	8	0	1			Banco	BANCOOMEVA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria del Contratista

Responsable de IVA	X	Contribuyente de Renta	X	Autorretenedor de Renta		Régimen SIMPLE (Ley 2010-2019)		Código actividad ICA del RIT	4290
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Cumplo todos los requisitos para pertenecer al Regimen Especial de Renta			

4. Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos			Apoderado			Aplicar a todo el valor neto de giro:			Aplicar valor parcial						
Embargo		Reintegro		Otro		Cual?				Valor parcial a aplicar									
Beneficiario										NIT		C.C.		No.					
Cuenta Bancaria										Banco					Ahorros		Corriente		

Firma contratista

Fecha	24	02	2026

Al presente formato se le debe anexar certificación bancaria.
La certificación bancaria deberá corresponder al contratista y/o beneficiario del pago, no se pueden realizar pagos a cuentas de terceros.

El presente formato y sus soportes deberan ser archivados por el supervisor o funcionario responsable de la SED, con toda la documentación del Contratista

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

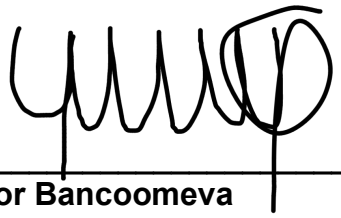
OFICINA Villavicencio

CERTIFICA QUE:

La EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS identificado con Nit Sociedad Jurídica No. 901347937 de Villavicencio, tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros No. 290102226801, con apertura el día 2025/08/15 la cual se encuentra activa a la fecha, los recursos de esta cuenta son de carácter inembargable tal cual lo dispuesto en el Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia y el Articulo 27 de la Ley 2056 de 2020.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 24 días del mes Febrero del año 2026.

Atentamente,



Colaborador Bancoomeva
Usuario: CJCP6854